

licencia p.<sup>a</sup> la expresada enagenacion. Fruto  
del. por este Ayuntamiento acordado: se concede  
el permiso y licencia q.<sup>a</sup> se solicita siempre  
y cuando este al consentir el pago del censo en  
sitios que tienen sobre si las ruinas de torres  
o de que se trata. y en forma de reales cédulas.

Padrones de  
vecindad  
formacion en esta  
ciudad?

Este Ayuntamiento mediante a ciertos y notables  
dos y presentados en la secretaria los padrones  
gentes de vecindad que se mandaron formar  
en esta ciudad, acordado: que de los fondos destina-  
dos para los gastos comunes de esta l.<sup>a</sup> se  
abonen a los clérigos ocupados en dho. tan-  
to a jornal bajo el correspondiente sueldo de cada  
uno viado por el Caballero Capitulare lausica-  
do al efecto, veinte real.<sup>s</sup> por los padrones el  
primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto  
cuando y noventa real.<sup>s</sup> a los del septimo y oc-  
tavo. Respecto a que estos dos ultimos tienen  
menor vecindad que los primeros.

Senores  
de la concurrencia  
de ellas de capit.

Este Ayuntamiento con el objeto de que las seno-  
res que sean beneficiarias tanto ordinarias como  
extraordinarias tengan efecto y no queden de-  
pendientes o libradas los capitales p.<sup>a</sup> falta de  
concurrencia de dho. Capitulare C. acordado.

Q

